Ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y de ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes. Bases Reguladoras y Convocatoria 2023, 2024 y 2025. Baleares.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Educación y Formación Profesional. Illes Balears

Objeto

Uno de los objetos de la Resolución de 28 de marzo de 2023 es convocar ayudas con disposición dineraria para la creación de nuevas plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, ya sea para la creación de nuevas escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil o para la ampliación de centros ya autorizados.

También es objeto de esta Resolución convocar ayudas en especie, que consisten en acompañar y asesorar a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación correspondientes a los ejercicios 2023 a 2025.

Todos los centros y plazas escolares que resulten de esta convocatoria deben ser de titularidad pública.

El importe y el crédito presupuestario de las ayudas se distribuyen de la manera siguiente:

A. Importe y crédito presupuestario de la subvención dineraria para la creación de plazas de primer ciclo de educación infantil

1. El importe máximo de las ayudas para la creación de nuevas plazas es de 5.040.000,00 € (cinco millones cuarenta mil euros) y tiene carácter plurianual.

2. Se financia la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil a razón de 12.600 € por plaza, con el límite del coste efectivo.

3. Para las ayudas a la creación de plazas, la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa se reserva para las anualidades correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024 la cantidad máxima de 4.536.000,00 €, con cargo a los fondos MRR, y para el ejercicio 2025, la cuantía de 504.000,00 €, con cargo a los fondos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

B. Importe y crédito presupuestario de la subvención en especie para el acompañamiento y el asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas

1. La dotación máxima aprobada para la concesión de las ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas, para llevar a cabo la ampliación del encargo al medio propio TRAGSATEC, es de 248.800,00 €, de los cuales 223.920,00 € corresponden a los fondos MRR y 24.880,00 € a los fondos propios de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Beneficiarios

Los beneficiarios de la subvención dineraria para la creación de plazas de primer ciclo de educación infantil son los ayuntamientos y consejos insulares de las Illes Balears que cumplen los requisitos exigidos en esta convocatoria. En el caso de ayuntamientos que disponen de entes con entidad jurídica para la gestión de los servicios educativos, estos pueden solicitar las ayudas en nombre del ayuntamiento.

Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2023 se resuelve esta

convocatoria.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de solicitud es de quince días hábiles desde la publicación en el BOIB de esta Resolución. Esta resolución se ha publicado el día 30 de marzo de 2023, por lo que se cerrará el plazo el día 25 de abril de 2023.

Documentos adicionales

Res Conv 28-3-23

REs 20.12.23 resuelve convocatoria 2023